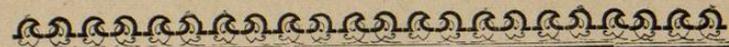


cuentas, renunció la dirección del establecimiento, y éste fué clausurado mientras se conseguía un Profesor titulado que lo dirigiera. A este fin expidió el Ayuntamiento la Convocatoria respectiva.

Con motivo de la renuncia de Hernández y del acuerdo del Ayuntamiento para no proveer de maestro la Escuela Lancasteriana hasta que hubiera un Profesor titulado, quedó la ciudad todo el año de 1828 con una sola escuela gratuita, la de D. Pablo León, á la que concurrían doscientos cincuenta y tres niños.



### CAPITULO V.

**E**L Sr. Díaz de León se había separado del Gobierno, entrando á desempeñarlo Don Vicente Romero. Indudablemente que si el primero hubiera estado todavía en el poder, habría procurado que la escuela que dirigía Hernández no se clausurara, y si el Ayuntamiento carecía de fondos para sostenerla la habría subvencionado de las rentas del Estado.

En una noticia rendida al Gobierno de Romero por el Ayuntamiento, aparece que había en la ciudad en ese año, las escuelas particulares siguientes: Siete para niños dirigidas por maestros sin título, en las que se enseñaba lectura, escritura, aritmética y doctrina cristiana. Diez dirigidas por Señoras, también sin título, á las que asistían niñas y niños; se enseñaban las mismas materias y además á las primeras coser y bordar. Había otra para niños dirigida por D. Francisco Cossío, en la que se enseñaba por el sistema lancasteriano. A todas estas escuelas particulares asistían 316 niños.

Por esos días vino también á establecerse á San Luis el Profesor D. Manuel Arellano,

procedente de Guadalajara, presentando título expedido por el Ayuntamiento de aquella ciudad, y aunque desde luego fué solicitado para que se hiciera cargo de la Escuela Lancasteriana, no admitió el empleo, porque quería dedicarse á la enseñanza particular, como efectivamente lo hizo abriendo su establecimiento en la 2.<sup>a</sup> Calle de la Cruz.

El Gobierno del Estado, desde la separación de Don Pedro Hernández de la Escuela Lancasteriana, encargó á México un profesor titulado que viniera á recibirla. El Sr. Diputado D. Antonio Esnaurrizar, consiguió después de algunos meses que se decidiera á venir D. José Torremocha, español, quien se presentó en esta Ciudad el 20 de Octubre. D. Pablo León, con interés de substituir al Sr. Hernández, había sustentado un exámen en las materias respectivas, y aprobado por la Comisión examinadora estaba ya desempeñando en propiedad la dirección de dicha escuela: pero el Gobernador Romero para cumplir su compromiso con el profesor recién llegado, dió terminante orden para que fuera removido el Sr. León y que ocupara su puesto el Sr. Torremocha. El primero quedó repentinamente y sin justicia separado del empleo, porque el fondo destinado para el ramo de instrucción primaria gratuito, solo alcanzaba para el sostenimiento de una escuela.

El mes de Agosto de 1828, dió una orden el Gobierno del Estado, para que toda persona, con ó sin título que pretendiera abrir algún establecimiento de instrucción primaria, ocurriera

al Ayuntamiento por el permiso respectivo, el que en todo caso se concedería, con la condición de que al ocurso se acompañara el programa de enseñanza, á fin de que en las visitas que practicara la comisión del ramo, viera si el profesor cumplía sus compromisos con los padres de familia, y si tenía la aptitud necesaria para transmitir á sus discípulos los conocimientos ofrecidos.

En Diciembre se presentó la Sra. Doña Mariana Meztraletz y Vallecillo, con título de profesora expedido en México y un certificado del Gobernador del Distrito Federal, por el que constaba que dicha Señora había ejercido con buen éxito la profesión en aquella Capital, solicitando permiso para abrir una escuela para niñas, ofreciendo enseñar lectura en prosa y verso, escritura, aritmética, hasta regla de proporción, doctrina cristiana por Ripalda y Fleury, gramática castellana, ortografía, urbanidad, costura, bordado y consejos para la vida doméstica.

Se concedió la licencia pedida abriendo la Sra. Meztraletz su establecimiento el día 2 de Enero de 1829. Lo participó al Cuerpo Municipal, y con este motivo se nombró la comisión vigilante de escuelas para el mismo año, compuesta de los regidores D. Manuel de Cthon y D. Mariano Gordo.

A los pocos meses hizo igual solicitud el Profesor D. José María Nieto, para una escuela particular de niños, bajo el sistema lancasteriano, quien la abrió previo el correspondiente permiso.

Por las leyes de 20 de Diciembre de 1827

y 20 de Marzo de 1829 fueron expulsados de la República los españoles que en ella residían. En San Luis se cumplieron esas leyes con toda exactitud, no alcanzando gracia ni el Profesor de la Escuela Lancasteriana D. José Torremocha, en cuyo favor representó el Ayuntamiento. El Gobernador Romero ordenó que saliera en el término señalado por la ley, y dispuso también que se hiciera cargo de la escuela Don Rafael Epitacio Aguirre á quien concedió un plazo de dos meses para que se presentara á exámen á fin de obtener el título respectivo. Aguirre dejó pasar ese tiempo sin solicitar el exámen, y sabiendo el Ayuntamiento por la comisión del ramo que los niños no hacían ningún adelanto en su instrucción, dispuso la Corporación que se le practicara un reconocimiento de los ramos reglamentarios y que se obligara al mismo Aguirre á sustentar el exámen á que se había comprometido.

Nombró para sinodales de los niños y de Aguirre á los Profesores D. Manuel Arellano y D. Pablo León, quienes rindieron un informe desfavorable para aquellos y para el Maestro. El Ayuntamiento acordó la destitución de Aguirre y expidió convocatoria en solicitud de un profesor titulado que enseñara por el sistema Lancaster.

Remitieron solicitudes cinco profesores de Guanajuato, Querétaro y Zacatecas.

La Corporación Municipal pidió informes á los Ayuntamientos de las respectivas residencias de los interesados, y después de recibidos, eligió para Director de la Escuela al Profesor

D. José Ignacio Luna, de Guanajuato. Este Señor la renunció despues de presentar sus exámenes de fin de año, y fué nombrado interinamente D. Pedro Hernández, expidiéndose la convocatoria respectiva. Ocurrieron el mismo profesor Hernández, D. José Torremocha que ya había vuelto del destierro, D. Albino Rodarte, con título de Zacatecas, y Don Juan María Balbontín, vecino de la Villa del Armadillo y recibido en México. En escrutinio secreto el Ayuntamiento eligió al último para Director de la Escuela.

He dicho que en el Colegio de San Nicolás Obispo, conocido también en aquella época con el nombre de "El Beaterio" había educandas internas sujetas á ciertas reglas monacales, y que también ocurrían alumnas externas á recibir educación. El número de éstas llegó á aumentar considerablemente, como que era el único establecimiento de esta clase donde se daba instrucción gratuita, lo cual hizo pensar á la Señora Superiora en buscar persona que la ayudara á instruir aquellas niñas, porque ella tenía de preferencia que dedicarse á las internas que pagaban su colegiatura. Se le ofreció espontáneamente á hacerse cargo de la educación de las externas, el Presbítero D. Apolinario Azpeitia, cuyos servicios fueron aceptados, y desde fines del año de 1831 se puso al frente del establecimiento el indicado sacerdote. Este Señor por su edad avanzada y sus consiguientes enfermedades, no podía atender á todas sus discípulas y llevó para que lo ayudara á D. Antonio Nieto y á D. Ignacio Lara. Con media-

no éxito dirigió la escuela todo el año de 1832 en los ramos que los hombres podían enseñar, con arreglo al limitado número que en aquel tiempo constituía la instrucción primaria. Iban á abrirse nuevamente las clases, á principios de 1833, despues de unos ocho días de vacaciones, cuando el Ayuntamiento recibió orden del Gobierno para que mandara cerrar ese establecimiento, por no ser conveniente que estuviera dirigido por varones, y que hiciera algún arreglo con la Superiora del "Beaterio" para que ella ó alguna de las educandas internas que estuvieran aventajadas en la instrucción, se hicieran cargo de las niñas externas, en la inteligencia de que del fondo Municipal ó de las rentas del Gobierno, se abonaría un sueldo de sesenta pesos por la dirección de esa escuela y se harían además los gastos necesarios de útiles y libros. La Superiora se negó á admitir la proposición del Gobierno, dando por razón que necesitaba la licencia de la mitra de Michoacán ó del Cura de la ciudad.

La clausura del establecimiento se llevó á efecto y hasta despues de algún tiempo volvió á recibirse en él á niñas externas, pero ya entonces fueron dirigidas por las Madres, como les decían en el público á las Superiores, y sin subvención alguna de los fondos públicos.

En Febrero del citado año de 1833 renunció la dirección de la Escuela Lancasteriana D. Juan M. Balbontín, según se informó al Ayuntamiento, por temor á la epidemia del cólera morbus que acababa de invadir á la República, entrando por el Estado de Chiapas, y el Sr.

Balbontín deseaba estar en su tierra natal si la terrible enfermedad llegaba á San Luis.

Prévia la acostumbrada convocatoria, el Ayuntamiento nombró para reemplazar á Balbontín al Profesor D. Pablo León, y Ayudante á su hijo D. Mariano que también acababa de obtener título.

El cólera apareció en Tampico á principios de Junio y el día 28 se dió en San Luis el primer caso de esa epidemia. Con ese motivo, y entre otras disposiciones que la autoridad dictó, se clausuró la escuela pública, hasta fines de Septiembre que empezó á declinar notablemente el mal.

Pasada la epidemia acordó el Ayuntamiento que se volviera á abrir la escuela, fijando para la apertura el día 2 de Enero de 1834, pero el Profesor León ya había abierto otra vez su establecimiento particular, fastidiado de las frecuentes promociones y remociones que el Ayuntamiento hacía de él en el ramo que cultivaba, y aunque otros profesores de San Luis solicitaron la dirección de la escuela, le fué confiada al Profesor D. Antonio Zaldívar, que vino á San Luis recomendado por el Gobernador de Zacatecas D. Francisco García. Zaldívar sirvió dos años el empleo, renunciándolo en Febrero de 1836, y entró á desempeñarlo previos los requisitos establecidos, el Profesor D. Mariano León. El Ayuntamiento nombró Ayudante de la dirección á D. Salvador Macías Valadéz.

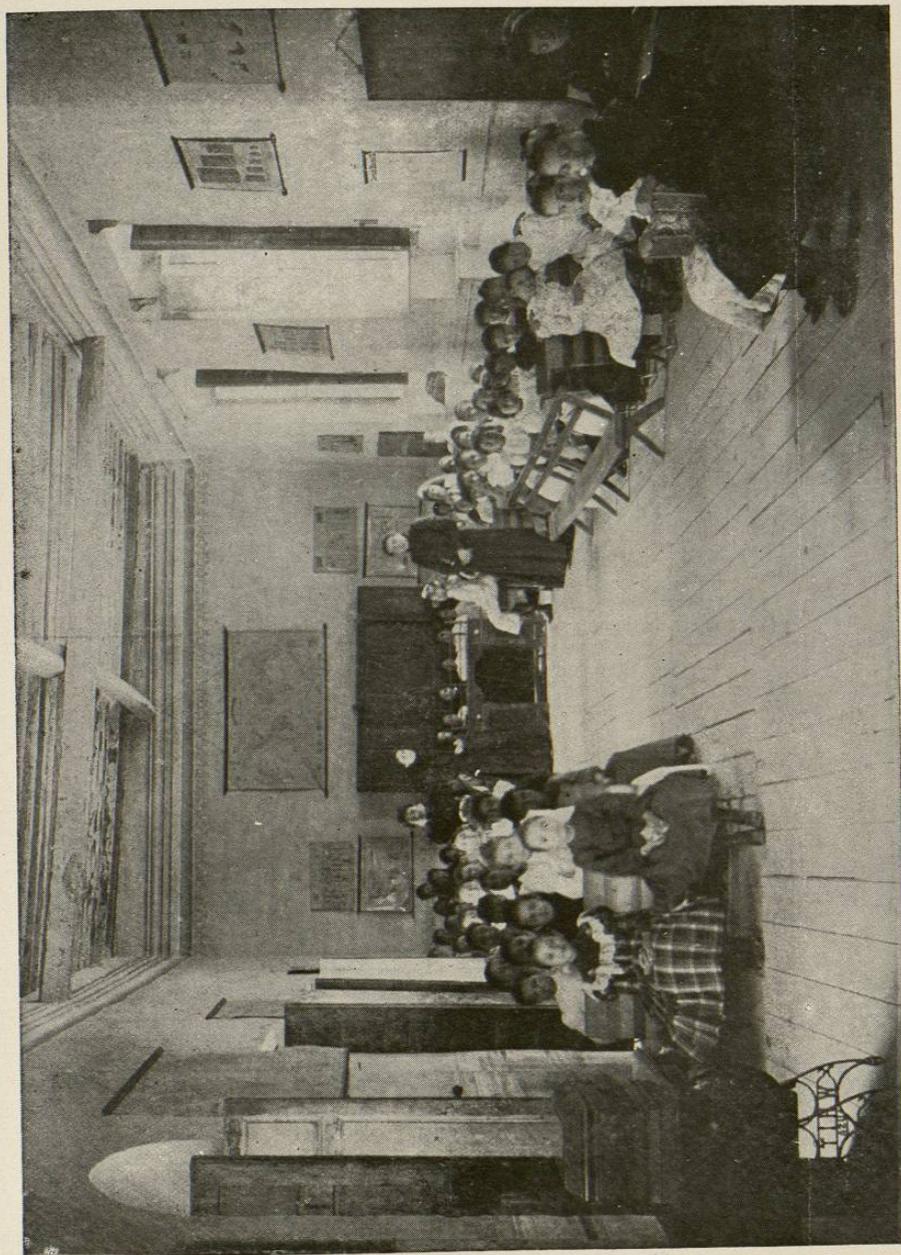
El lector habrá observado que después del Gobierno del Sr. Diaz de León, fué notable la decadencia del importante ramo de instrucción

pública. En el centro de la ciudad quedó una sola escuela para niños y las de San Miguelito, Santiago y Tlaxcala, que siendo ya Villas esos antiguos barrios, las estuvieron sosteniendo con mil dificultades los vecinos y los Ayuntamientos respectivos.

A mediados del mismo año de 1836, fundó el Gobierno del Estado una escuela para niñas, con el título de "Enseñanza de niñas." Esta escuela se vió á punto de ser clausurada al fin del año, porque una disposición legislativa ordenó que se hicieran de preferencia los gastos de la guerra de Texas. La Tesorería del Estado, no podía, en cumplimiento de esa ley, distraer ningunos fondos para otro objeto; pero varios vecinos de la ciudad se reunieron con el propósito de sostenerla; se subscribieron con la cantidad de ochenta y cinco pesos mensuales que estuvieron enterando con puntualidad, hasta que el mismo Gobierno volvió á hacerse cargo de dicho plantel.

Con esta escuela tuvo ya la ciudad al concluir el año de 1836, una Lancasteriana para niños, pagada de los fondos Municipales, una de niñas sostenida primero por el Gobierno, después por algunos vecinos y al último otra vez por el Gobierno, y la que dirigían también de niñas, las beatas del Colegio de San Nicolás.

Siendo Presidente de la República el General D. Anastasio Bustamante, bajo el sistema central, el Ministro de lo Interior previno en circular fecha 9 de Octubre de 1840, que los Regidores ó encargados de vigilar las escuelas de instrucción primaria, visitaran esos estableci-



Tip. y Lit. "La Europea."

PRIMERA ESCUELA GRATUITA PARA NIÑAS QUE SE ESTABLECIÓ EN SAN LUIS.  
Hoy núm. 4 de primer grado.

mientos cada mes en unión del respectivo Cura párroco, maestro de la Santa Doctrina, observando si en ellas se enseñaba y si los niños no tenían malos ejemplos. También se les ordenó que respecto á los extranjeros que tuvieran abiertas casas de educación, tomaran seguros informes de si estaban naturalizados en la República, y de no estarlo, se les señalara un término prudente para que se naturalizaran, acreditando entre tanto que eran católicos, apostólicos, romanos, y que de lo contrario se les obligara á clausurar sus establecimientos.

Esta disposición, hija de las circunstancias y de las exigencias políticas de aquella época, tenía por objeto impedir que hubiera en la República escuelas dirigidas por protestantes, ó por individuos que profesaran alguna religión que no fuera la católica,

